



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA CIENTÍFICA  
n° 001-2022-IMARPE/DEC**

Callao, 7 de enero de 2022

**VISTOS:**

El Proveído n° 0011-2022-IMARPE/OGA de fecha 4 de enero de 2022, de la Oficina General de Administración; el Memorándum n° 0001-2022-IMARPE/AFT, de fecha 4 de enero de 2022, del Área Funcional de Tesorería; el Proveído n° 057-2022-IMARPE/OGA de fecha 7 de enero de 2022, de la Oficina General de Administración; el Memorándum n° 0008-2022-IMARPE/AFT, de fecha 6 de enero de 2022, del Área Funcional de Tesorería; el Memorándum n° 004-2022-IMARPE-OGPP y Proveído n° 0001-2022-IMARPE/OGPP de fecha 7 de enero de 2022, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe n° 003-2022-IMARPE/OGAJ de fecha 7 de enero de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n° 105-2021-IMARPE/DEC de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2022 de la Entidad, por la suma de S/ 88 863 914.00 (Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Catorce y 00/100 Soles); el cual constituye el dispositivo presupuestario que rige la ejecución del presupuesto institucional durante el presente ejercicio fiscal;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos, no prevista o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;

Que, mediante Proveído n° 0011-2022-IMARPE/OGA de fecha 4 de enero de 2022, la Oficina General de Administración alcanza el Memorándum 0001-2022-IMARPE/AFT del Área Funcional de Tesorería con el cual solicita la incorporación

## INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

parcial de Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2021, en el Presupuesto Institucional 2022, por la suma de S/ 2 994 898.50 (Dos Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Noventa y Ocho y 50/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 2 “Recursos Directamente Recaudados”, para la ejecución de las actividades: “Reforzamiento de las bases científicas para el desarrollo de la Pesquería del Calamar Gigante 2019-2020”, “Investigaciones del Stock Reprodutor de Peces Voladores en el Centro – Sur del Mar Peruano”, “Monitoreo biológico – poblacional del recurso de concha de abanico para la producción acuícola en el área del Callao”, para el Desarrollo de la Primera Etapa del Proyecto “Reforzamiento de las bases científicas para el desarrollo de la Pesquería del Calamar Gigante 2020-2021 del Imarpe”;

Que, con Proveído n° 00057-2022-IMARPE/OGA de fecha 7 de enero de 2022, la Oficina General de Administración alcanza el Memorándum n° 00008-2022-IMARPE/AFT del Área Funcional de Tesorería, con el que solicita la incorporación parcial de Saldo de Balance del ejercicio fiscal 2021, en el Presupuesto Institucional 2022, por la suma de S/ 1 518,149.55 (Un Millón Quinientos Dieciocho Mil Ciento Cuarenta y Nueve y 55/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 2 “Recursos Directamente Recaudados”, para “Trabajos de Reparación, Mantenimiento, Acondicionamiento de Equipos y Carena, mediante los Servicios de Diqueo”;

Que, al respecto, mediante Memorándum n° 004-2022-IMARPE-OGPP y Proveído n° 0001-2022-IMARPE/OGPP, ambos de fecha 7 de enero de 2022, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto considera presupuestalmente viable la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto del Instituto del Mar del Perú para el ejercicio fiscal 2022, por la suma de S/ 4 513,048.00 (Cuatro Millones Quinientos Trece Mil Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 2 “Recursos Directamente Recaudados” para la ejecución de las actividades: “Reforzamiento de las bases científicas para el desarrollo de la Pesquería del Calamar Gigante 2019-2020”, “Investigaciones del Stock Reprodutor de Peces Voladores en el Centro – Sur del Mar Peruano”, “Monitoreo biológico – poblacional del recurso de concha de abanico para la producción acuícola en el área del Callao”, para el Desarrollo de la Primera Etapa del Proyecto “Reforzamiento de las bases científicas para el desarrollo de la Pesquería del Calamar Gigante 2020-2021 del Imarpe” y “Trabajos de Reparación, Mantenimiento, Acondicionamiento de Equipos y Carena, mediante los Servicios de Diqueo”, producto de los Saldos de Balance del Ejercicio Fiscal 2021;

Que, la Oficina General de Asesoría Jurídica mediante Informe n° 003-2022-IMARPE/OGAJ de fecha 7 de enero de 2022, señala que dentro del marco legal vigente, y teniendo en cuenta lo expuesto por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina General de Administración, resulta jurídicamente viable aprobar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Instituto del Mar del Perú - Imarpe para el año fiscal 2022, en

## INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

aplicación del numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, en el contexto antes mencionado, resulta necesario aprobar la incorporación de mayores fondos antes señalada, correspondiendo emitir la presente Resolución de Dirección Ejecutiva Científica;

Con el visado de la Gerencia General y de las Oficinas Generales de Planeamiento y Presupuesto, Administración y de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Instituto del Mar del Perú - Imarpe para el año fiscal 2022, por la suma de S/ 4 513,048.00 (Cuatro Millones Quinientos Trece Mil Cuarenta y Ocho y 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento 2 “Recursos Directamente Recaudados” para la ejecución de las actividades: “Reforzamiento de las bases científicas para el desarrollo de la Pesquería del Calamar Gigante 2019-2020”, “Investigaciones del Stock Reprodutor de Peces Voladores en el Centro – Sur del Mar Peruano”, “Monitoreo biológico – poblacional del recurso de concha de abanico para la producción acuícola en el área del Callao”, para el Desarrollo de la Primera Etapa del Proyecto “Reforzamiento de las bases Científica para el desarrollo de la Pesquería del Calamar Gigante 2020-2021 del Imarpe”, y “Trabajos de Reparación, Mantenimiento, Acondicionamiento de Equipos y Carena, mediante los Servicios de Diqueo”, producto de los Saldos de Balance del ejercicio fiscal 2021 de acuerdo al siguiente detalle:

| INGRESOS                 |   | (EN SOLES)          |
|--------------------------|---|---------------------|
| <b>2</b>                 | <b>RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b> | <b>4 513 048.00</b> |
| <b>1.</b>                | <b>SALDO DE BALANCE</b>                 | <b>4 513 048.00</b> |
| <b>1.9.</b>              | <b>SALDO DE BALANCE</b>                 | <b>4 513 048.00</b> |
| <b>1.9.1</b>             | <b>SALDO DE BALANCE</b>                 | <b>4 513 048.00</b> |
| 1.9.1.1                  | SALDO DE BALANCE                        | 4 513 048.00        |
| 1.9.1.1.1                | SALDO DE BALANCE                        | 4 513 048.00        |
| 1.9.1.1.1.1              | SALDO DE BALANCE                        | 4 513 048.00        |
| <b>TOTAL DE INGRESOS</b> |   | <b>4 513 048.00</b> |

### EGRESOS (EN SOLES)

|                          |  |
|--------------------------|--|
| SECCIÓN PRIMERA          | : Gobierno Central   |
| PLIEGO                   | : 240 Instituto del Mar del Perú   |
| UNIDAD EJECUTORA         | : 001 Oficina de Administración – IMARPE   |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | : 0137 Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica                           |
| PRODUCTO/PROYECTO        | : 3000742 Facilidades y Desarrollo de la Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica |



INSTITUTO DEL MAR DE PERÚ

**Artículo 5.-** Disponer la publicación de la presente Resolución, en el portal web de la entidad: <http://www.imarpe.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**